



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 5805 /2008.

ARICA, 06 DIC 2008

VISTOS:

- a) Oficio N° 215, de fecha 10 de Noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la XV Región de Arica y Parinacota, que adjunta copia autorizada de la Sentencia de Proclamación y del Escrutinio General respecto a la elección de Alcalde de la Comuna y circunscripción de Arica, de conformidad al Artículo N° 128 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Acta de Proclamación, de fecha 08 de Noviembre de 2008, del Tribunal Electoral XV Región.
- c) Acta Sesión Constitutiva N° 01, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- d) Artículos Ns° 02, 56, 83, 84, 125 y 126 de la Ley N° 18.695, DFL N° 2/19.602, Ley N° 19.653.-
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

ASUMO en propiedad a contar de esta fecha y hasta el 05 de Diciembre del 2012, el cargo de Alcalde de la Comuna de Arica, Escalafón Directivo, Grado 3° E.U.M., en conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva N° 1, de fecha 06 Diciembre de 2008, de Constitución del Concejo y Acta de Proclamación de Alcalde electo de la Comuna de Arica, de fecha 08 de Noviembre de 2008, del Tribunal Electoral XV Región.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, en la Contraloría General de la República, Regional de Arica y Parinacota, a la Intendencia Regional, al Ministerio del Interior, a las Direcciones Municipales y al Tribunal Electoral.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/eea.